

DECRETO N° 3407.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Asociación Organizadora de la XXXII Edición del Festival “MINAS Y ABRIL” para la realización de rifa.

Artículo 2° - Exonérase a la Asociación Organizadora del Festival del pago de tributos municipales originados por dicha rifa y por la venta de entradas al mencionado sorteo, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
diciembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Prosecretario